



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a las plazas que no han sido cubiertas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación de destinos vacantes, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.

Habiendo quedado sin cubrir, por alguno de los motivos previstos en la Convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la resolución de 20 de mayo de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de mayo de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. Hacer pública, en la página web del Servicio Aragonés de Salud (<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS>), la relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos por el Tribunal, en el doble número que plazas convocadas, así como la relación de las plazas vacantes.

Segundo. Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destinos hasta alcanzar el número de vacantes, que se efectuará, en llamamiento único a las 10:00 horas del próximo 28 de enero de 2011, en el salón de actos del Servicio Aragonés de Salud.

Tercero. Habilitar un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de celebración del acto centralizado de adjudicación de destinos, de acuerdo con lo establecido en la base 7.5 de la resolución de 20 de mayo de 2009, para que los nuevos aspirantes que han resultado adjudicatarios en el proceso selectivo presenten en el Registro del servicio Aragonés de Salud (Pza. de la Convivencia, 1, 50017 Zaragoza), a través de las Unidades de registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Zaragoza, 12 de enero de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**